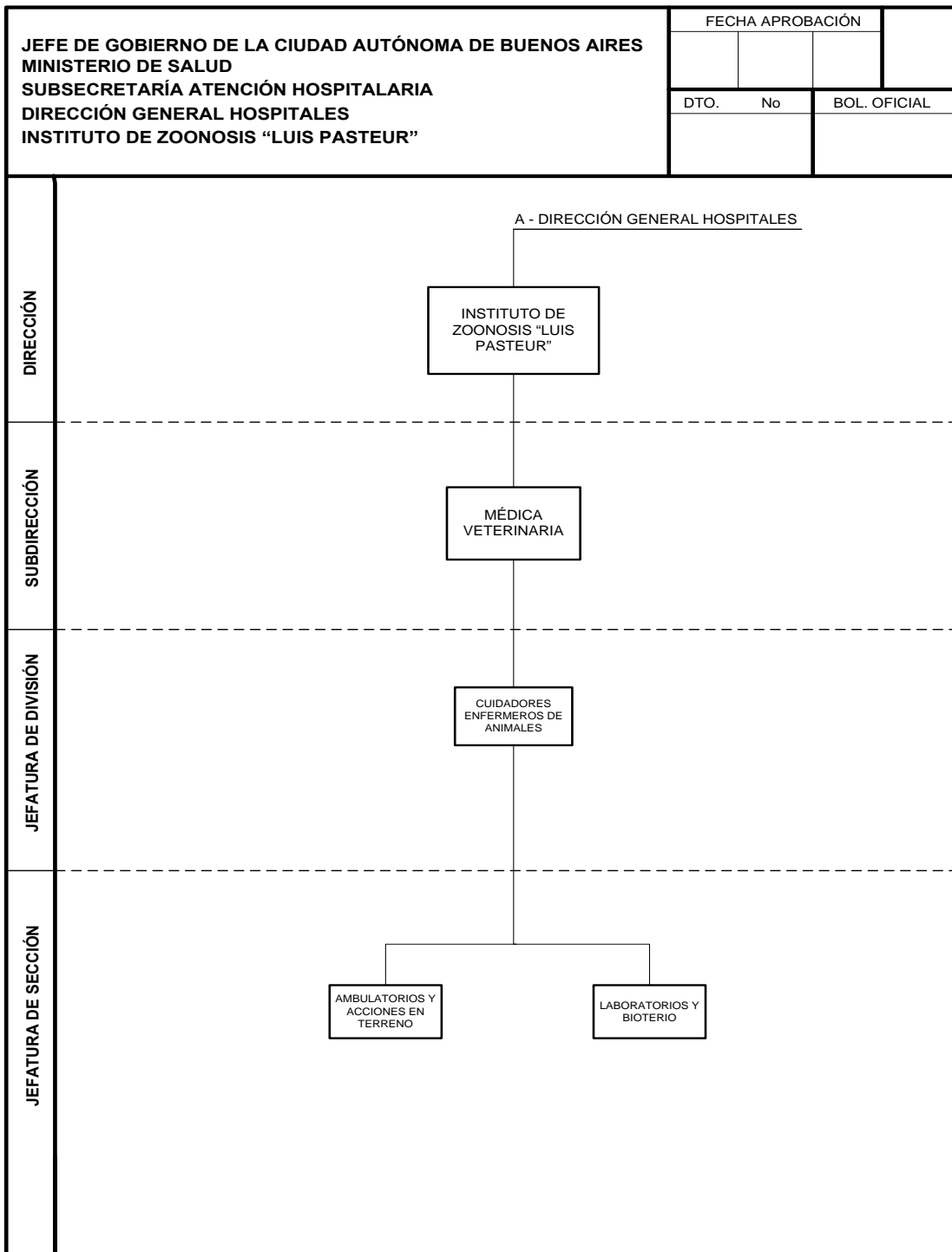


ANEXO - RESOLUCIÓN 7 CB>I BH5 `Nº * #A9: ; 7 #/9`



MINISTERIO DE SALUD**SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA****DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES****INSTITUTO DE ZONOSIS “LUIS PASTEUR”****SUBDIRECCIÓN MÉDICA VETERINARIA****1.1. JEFATURA DE DIVISIÓN CUIDADORES ENFERMEROS DE ANIMALES****Descripción de Acciones**

Coordinar, dirigir y evaluar las actividades y servicios de cuidado y enfermería de animales del Instituto, de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección Médica Veterinaria.

Participar junto con la Subdirección Médica Veterinaria en la elaboración de los perfiles de puesto para el servicio de Enfermería.

Diseñar los programas de capacitación para el personal de enfermería acorde a las necesidades relevadas, en coordinación con las áreas competentes.

Desarrollar y supervisar las acciones de promoción y educación para la salud brindadas por el servicio.

Desarrollar programas de control de infecciones intrahospitalarias del Instituto, en coordinación con las áreas competentes.

Participar en la planificación del área en cuanto a los requerimientos de personal de cuidado y enfermería de animales, necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención, y supervisar su utilización y conservación.

Realizar la asignación de los recursos humanos para la cobertura de turnos y servicios, y en la determinación de funciones del personal, en conjunto con las jefaturas de sección.

Evaluar los planes de acción presentados por las jefaturas de sección, a fin de presentarlos a la Subdirección Médica Veterinaria en caso de corresponder, y realizar el seguimiento de su implementación

Promover, supervisar y evaluar la aplicación de técnicas, prácticas y normas establecidas que hacen al cuidado de animales y enfermería.

1.1.1 JEFATURA DE SECCIÓN AMBULATORIOS Y ACCIONES EN TERRENO**Descripción de Acciones**

Coordinar el cuidado y enfermería de animales del servicio Cuidados Ambulatorios y Animales en Terreno.

Colaborar en todas las actividades en terreno que realicen las diferentes áreas del Instituto de acuerdo a sus competencias.

Coordinar junto con las diferentes áreas del Instituto las acciones de promoción y educación para la salud brindadas.

Participar junto con la jefatura de División en la asignación de los recursos humanos para la cobertura de turnos y servicios y en la determinación de funciones del personal a su cargo.

Detectar problemas y necesidades de los servicios, programar soluciones y elevarlas a la Jefatura de División para su aprobación.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios del cuidado y enfermería de animales, y controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen al cuidado y enfermería de animales.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.1.2 JEFATURA DE SECCIÓN LABORATORIOS Y BIOTERIO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades de apoyo a la vigilancia sanitaria, bienestar y seguimiento de la evolución de animales.

Organizar el registro de las actividades que se desarrollen en los laboratorios y las estadísticas que de ellas surjan.

Coordinar las actividades de apoyo a la producción, provisión y adquisiciones de animales.

Coordinar las actividades y distribución de personal de cuidadores enfermeros de animales en el servicio de Laboratorios y Bioterio.

Participar junto con la jefatura de División en la asignación de los recursos humanos para la cobertura de turnos y servicios y en la determinación de funciones del personal a su cargo en colaboración con las Jefaturas Profesionales de las áreas de las que dependen.

Detectar problemas y necesidades de los servicios, programar soluciones y elevarlas a la Jefatura de División para su aprobación.

ANEXO - RESOLUCIÓN 7 CB>I BH5 N° * #A9: ; 7 #%, fWt b h j b i U W J O b L

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen al cuidado de animales del bioterio y colaborar en el manejo de muestras para diagnóstico en los laboratorios del Instituto.

FIN DEL ANEXO